



**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
HORTIFRUT S.A.  
CITADA PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (“Hortifrut” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo lunes 30 de octubre de 2023, a las 12:00 horas (la “Junta”), y de conformidad con lo acordado por el Directorio de la Compañía, se consigna lo siguiente:

**1. Renovación total del Directorio.**

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 12 de junio de 2023, se procedió a la renovación total del Directorio por haber entrado en vigencia la modificación de estatutos acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de febrero de 2023, consistente en la creación del cargo de director suplente. Con todo, en dicha oportunidad se omitió la elección de la persona que ocuparía el cargo de suplente respecto de la directora independiente electa en dicha junta, señora María Patricia Sabag Zarruk. Para remediar dicha omisión, de conformidad con el artículo 38 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, debe procederse a la renovación total del Directorio, sin que proceda la elección individual de dicha persona.

Por tales motivos, se procederá a la elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio por el próximo período estatutario de tres años, es decir, hasta la Junta Ordinaria de Accionistas que corresponda celebrar el año 2026.

La lista de candidatos al cargo de director de Hortifrut, que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, será publicada en el sitio de Internet [www.hortifrut.com](http://www.hortifrut.com), bajo la sección “Inversionistas”, subsección “Junta Extraordinaria de Accionistas”, tan pronto la Compañía reciba la información correspondiente y, a más tardar, con dos días de anticipación a la Junta, en los términos previstos en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Junto con dicho listado, la Compañía también publicará la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a Hortifrut, la que será debidamente actualizada al día anterior al de celebración de la Junta.



## **2. Cancelación de la inscripción de las acciones en el Registro de Valores de la CMF.**

De acuerdo a la información enviada a la administración por DCV Registros S.A. y por las corredoras de bolsa que aparecen en el Registro de Accionistas de la Compañía como custodios de acciones por cuenta de terceros, la Compañía ha dejado de cumplir con los requisitos para ser una sociedad anónima abierta. En vista de ello, y considerando que existen una serie de ventajas en la legislación vigente para las sociedades anónimas cerradas que les permiten mayor agilidad en la toma de decisiones y menores formalidades en sus relaciones con la autoridad y los accionistas –lo que conlleva un ahorro importante en materia de recursos (tanto humanos como materiales)– el Directorio propone a los accionistas que se proceda a cancelar la inscripción de las acciones de la Compañía en el Registro de Valores que lleva la CMF.

Se deja constancia que, a pesar de la cancelación de la inscripción de las acciones de la Compañía, ésta, si bien dejará de ser una sociedad anónima abierta, continuará estando sujeta a la supervigilancia de la CMF y a ciertas obligaciones de información al público en tanto emisora de bonos de oferta pública.

## **3. En general, adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a cabo lo anterior.**

Se propondrá a la Junta el otorgamiento de los poderes y la adopción de los demás acuerdos de rigor que resulten necesarios o convenientes para la materialización de los acuerdos de la Junta.

\* \* \* \* \*

Santiago, 12 de octubre de 2023.